



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2281

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10515-4 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RICCITELLI BRUNO	34.403.912	Deporte Social y Comunitario	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2282

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10533-7 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ZOPULO MARÍA ESTER	18.586.039	Deporte Social y Comunitario	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2283

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10517-0 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MORICI GUSTAVO ADRIÁN	23.714.575	Deporte Social y Comunitario	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2284

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10528-7 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BARROZO SANTIAGO ARIEL	36.927.382	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2285

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10550-1 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VILLACH VALENTINA	37.613.853	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2286

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10513-9 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MASSA MACARENA ELIZABETH	41.369.115	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2287

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10535-2 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GONZALEZ CLAUDIO HERNÁN	33.052.108	Deporte Social y Comunitario	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2288

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10519-6 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GONZALEZ CARLA YEMINA	36.452.131	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2289

VISTO:

El Expte. N° 2023-10577-4 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ROJO, MARIA SOLEDAD	35514443	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2290

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10534-5 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MASON ALEJANDRO DAVID	30.841.947	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2291

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10532-9 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANTINO GIULIANA	40.725.553	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2292

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10530-3 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ALEMANO MARIANO ANDREA	28.443.869	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2293

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10565-9 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VARGAS FRANCISCO MARTÍN	38.907.482	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2294

VISTO:

El Expte. N° 2023-10538-6 en el cual la Directora de Gestión Social, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LEDDA LEONARDO MIGUEL	33.583.112	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2295

VISTO:

El Expte. N° 2023-10547-7 en el cual desde la Dirección de Gestión Social solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LOMBARDO ANTONELLA	35036439	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2296

VISTO:

El Expte. N° 2023-10505-5 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TELLO NELSON MARIANO	38.907.526	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2297

VISTO:

El Expte. N° 2023-10564-2 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FERNANDEZ, FEDERICO ANDRES	42063901	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2298

VISTO:

El Expte. N° 2023-10527-9 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ DAIANA	38.336.035	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2299

VISTO:

El Expte. N° 2023-10523-8 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LEMUS NUÑEZ CARLOS AGUSTÍN	40.787.390	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2300

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10514-7 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DEVITO OMAR ENRIQUE	23.725.150	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3º: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2301

VISTO:

El Expte. N° 2023-10545-1 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NUÑEZ CLAUDIO MAURICIO	25.842.397	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2302

VISTO:

El Expte. N° 2023-10544-4 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MARTÍN FRANCO EMILIANO	34.483.589	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2303

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10539-4 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LUCERO FABRICIO DAMIÁN	39.767.061	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3º: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2304

VISTO:

El Expte. N° 2023-10546-9 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BASCOUGNET FRANCO	36.591.687	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2305

VISTO:

El Expte. N° 2023-10548-5 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NAVARRO FLORENCIA SOFÍA	41.365.080	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2306

VISTO:

El Expte. N° 2023-10549-3 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SACCA LUIS EMMANUEL	38.206.137	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2307

VISTO:

El Expte. N° 2023-10556-8 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ROBLES JOSÉ ALFREDO	33.822.730	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2308

VISTO:

El Expte. N° 2023-10552-7 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
STIPECH SEBASTIÁN	27.612.116	Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2309

VISTO:

El Expte. N° 2023-10542-8 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANO, ANDREA F.	38207486	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2310

VISTO:

El Expte. N° 2023-10562-6 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
HERNANDEZ, ALDANA SALOME	39379433	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2311

VISTO:

El expediente N° 2023-00683-2-C en el cual el Sr. CARRICONDO RAUL MAXIMILIANO D.N.I. N° 33.829.910, solicita habilitación de comercio (taller de frenos), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 se encuentran los libre deuda respectivos.

Que a fs. 13 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local constante de una superficie cubierta de aproximadamente 190 m², siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo y placas de durlock (sector depósito), revoque de mezcla a la cal, piso de H° llaneado, cubierta de techo de estructura metálica (chapas de zinc con aislante térmico ignífugo), carpintería metálica y de madera, electricidad exterior embutida y un sanitario en condiciones de uso con revestimiento en piso y pared con techo de machimbre, siendo una construcción sismo-resistente, ubicado en ZONA DE FUTURA EXTENSION URBANA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 14 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee buen estado de orden y limpieza al momento de la misma, además se constata que posee elementos de protección personal, como así también señalización en sectores delimitados del taller, tales como carteles de salida, de entrada, sector restringido a los clientes, extintores, etc., pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro TALLER: De frenos Cód. N° 12-112-32-00-01. Se labró acta de inspección N° 43740.

Que a fs. 20 Asesoría Letrada informa que, por constancia de dicha área, no registra deudas y de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de CARRICONDO RAUL MAXIMILIANO C.U.I.T. N° 23-33.829.910-9 con domicilio en Arenales 1086, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro TALLER: De frenos Cód. N° 12-112-32-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. CARRICONDO RAUL MAXIMILIANO C.U.I.T. N° 23-33.829.910-9 con domicilio en Arenales 1086, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 22 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2312

VISTO:

El expediente N° 2022-23050-8-R en el cual la Sra. RIVAROLA MARCELA ALEJANDRA D.N.I. N° 33.890.624, solicita habilitación de comercio (proveeduría club Junín-Carrizal), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 14 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia ubicado en el predio del Embalse dique El Carrizal, San Isidro, Rivadavia. Al momento se constató que el comercio indicado funciona en un local existente (cantina), constante de una superficie cubierta de aproximadamente 830 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque a la cal, piso cerámico, cubierta de techo de estructura metálica (chapas de zinc y aislante térmico de espuma de poliuretano) y madera (machimbre y palos rollizos), sector cocina, carpintería metálica y electricidad embutida exterior. Siendo una construcción SISMO-RESISTENTE, en buenas condiciones de seguridad constructivas para su uso, ubicado en ZONA DE RECREACION Y TURISMO y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 17 Oficina de Bromatología informa que el local en cuestión presenta buenas condiciones de higiene y orden en general, el lugar presenta piso cerámico, techo de chapa recubierto con poliuretano expandido y paredes pintadas al látex. En el sector de proveeduría cuenta con un salón de atención al público con mesas y sillas, este sector posee estanterías, mostrador, heladeras y freezers para la conservación de los alimentos. El sector de elaboración se encuentra diferenciado en zona de depósito, con cámaras de frío y zona de preparación de comidas con paredes pintadas con esmalte sintético hasta 1,80 m, protección anti-insectos en aberturas, bacha con conexión de agua potable y desagote a pozo séptico y mesada de material liso y lavable. El sector cuenta como medios de cocción con freidora, panchera, hornos pizzeros y una campana para el escape de humo y vapores, además de freezer para la conservación de los alimentos refrigerados y congelados. Tanto el personal como los clientes tiene acceso a los sanitarios del club, los que se encuentran en condiciones de uso, presentando todos los accesorios y conexiones de agua potable y desagote a pozo séptico. Los productos alimenticios a la venta como los utilizados para la elaboración de las comidas, presentan buen estado de conservación, lapsos de aptitud en término y certificación de procedencia. El personal presenta indumentaria adecuada a las tareas que desarrolla presentando carnet vigente de Manipulación de Alimentos, por lo expuesto, tanto el local como el personal, reúnen las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. Se labraron actas de inspección N° 14291 y N° 14292.

Que a fs. 19 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constata que el mismo presenta un buen estado de higiene y seguridad en general, siendo viable lo solicitado y pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en los rubros: DESPENSAS: En radio sub urbano/distritos Cód. N° 12-042-03-00-01 y PUB-CAFÉ CONCERT Cód. N° 12-022-04-00-02. Se labró acta de inspección N° 44173.

Que a fs. 23 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de RIVAROLA MARCELA ALEJANDRA C.U.I.T. N° 27-33.890.624-8 con domicilio en Margen Este El Carrizal (Club Caza-Pesca-Náutica Junín), San Isidro, Rivadavia, Mendoza en los rubros DESPENSAS: En radio sub urbano/distritos Cód. N° 12-042-03-00-01 y PUB-CAFÉ CONCERT Cód. N° 12-022-04-00-02 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 2º- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. RIVAROLA MARCELA ALEJANDRA C.U.I.T. N° 27-33.890.624-8 con domicilio en Margen Este El Carrizal (Club Caza-Pesca-Náutica Junín), San Isidro, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 22 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2313

VISTO:

El Expte. N° 2023-10543-6 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
CHIRINO C. LUIS RICARDO	35514404	DEPORTE FEDERADO (INSTRUCTOR)	\$32.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2314

VISTO:

El Expte. N° 2023-10537-8 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
QUEVEDO, DAIANA AGUSTINA	40889596	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2315

VISTO:

El Expte. N° 2023-10615-2 mediante el cual el Subdirector de Cultura, solicita el pago de las facturas B N° 0010-00008091/8106/8107 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de las películas SUPER MARIO BROS, SPIDERMAN A TRAVES DEL SPIDER VERSO y RAPIDOS Y FURIOSOS X, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el pago de las facturas mencionadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas B N° 0010-00008091/8106/8107 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de las películas SUPER MARIO BROS, SPIDERMAN A TRAVES DEL SPIDER VERSO y RAPIDOS Y FURIOSOS X, en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN con 91/100 (\$ 376.100,91).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2316

VISTO:

El Expte. N° 2023-05210-9 y sus acumulados N° 2023-09199-0, N° 2023-09552-0 y N° 2023-09551-2 en el cual mediante Resolución N° 1710/2023, se llama a Licitación Pública para contratar la adquisición de materiales eléctricos para mantenimiento de Alumbrado Público, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 339, planilla Comparativa de Precios a fojas 340 y a fojas 341/342 obra acta de pre adjudicación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Adjudicar la provisión de materiales eléctricos para mantenimiento de Alumbrado Público, a continuación el detalle:

CERALFA S.A CUIT 30-71452921-4 según presupuesto obrante a fojas 45/46/47 del mencionado Expediente				
<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Precio Total</i>
10	10	Contadores 45 Amp. con bobina 220v	\$81.562,91	\$815.629,06
19	50	Conectores dentados 35/95 mm	\$675,48	\$33.774,13
21	200	Jabalinas de 1,50 mts x ½”	\$3.949,38	\$789.875,90
22	200	Fusibles de porcelana 10 amp.	\$542,08	\$108.416,00
25	1000	Mts. conductor preensamblado 2 x 4 mm.	\$1.576,00	\$1.576.000,00
26	500	Mts.conductor preensamblado 2 x 6 mm	\$2.331,17	\$1.165.583,93
TOTAL				\$ 4.489.279,02



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

DISTRIBUIDORA ROCCA S.A CUIT 30-69326185-2 según presupuesto obrante a fojas 115/115 vuelta y Alternativa a fojas 119 del mencionado Expediente

<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>P.Unitario</i>	<i>P.Total</i>
4	600	Balastos 150 W interiores.	\$11.430,00	\$6.858.000,00
7	600	Fotocélulas mecánicas 10 amp.	\$2.615,00	\$1.569.000,00
9	100	Artefacto cuello de cisne con artefacto y lámpara NA 150W.	\$47.330,00	\$4.733.000,00
8 <i>Alternativa</i>	100	Proyectores LED 200W.	\$65.340,00	\$6.564.000,00
TOTAL				\$ 19.724.000,00

V.S.A INGENIERÍA Y MATERIALES ELECTRICOS CUIT 30-70932693-3, según presupuesto obrante a fojas 173/174 del mencionado Expediente.

<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>P.Unitario</i>	<i>P.Total</i>
12	200	Lámparas LED 40 W rosca E-27 luz fría	\$2.019,00	\$403.800,00
13	200	Lámparas LED 60 W rosca E-27 luz fría	\$7.153,90	\$1.430.780,00
15	300	Ignitores para lámpara vapor de sodio de 100/400 W.	\$1.424,89	\$427.467,00
16	100	Balasto para exterior para VSAP de 250W.	\$26.457,00	\$2.645.700,00
17	200	Balastos para interior para VSAP de 250W.	\$15.824,79	\$3.164.958,00
23	300	Mts. conductor 1x 4 mm p/ PAT (verde y amarillo)	\$417,70	\$125.310,00
24	200	Lámparas led 18 W luz fría.	\$984,00	\$196.800,00
TOTAL				\$8.394.815,00

RENELEC S.R.L CUIT 30-71519981-1 según presupuesto obrante a fojas 241/242 del mencionado Expediente.

<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>P.Unitario</i>	<i>P.Total</i>
1	1000	Lámparas de 150W vapor de sodio.	\$3.178,00	\$3.178.000,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

2	300	Lámparas vapor de sodio 250W.	\$3.884,00	\$1.165.200,00
3	30	Lámparas vapor de mercurio halogenado.	\$5.485,00	\$164.550,00
5	500	Balastos 150W para exterior.	\$16.289,00	\$8.144.500,00
6	1000	Conectores dentados tipo DP9.	\$424,00	\$424.000,00
11	10	Contactores 45 amp. con bobina 220V.	\$17.715,00	\$177.150,00
14	50	Portalámparas de porcelana E-27	\$594,00	\$29.700,00
18	1000	Prensas de acometida.	\$388,00	\$388.000,00
20	2000	Conductor tipo taller 2 x 1.5 mm.	\$382,00	\$764.000,00
TOTAL				\$14.435.100,00
TOTAL				\$47.043.194,02

En la suma total de **PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO con 02/100 (\$47.040.194,02)** según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte, la forma de pago será según los pliegos de licitación.

Art.2º- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51220000 POR CONTRATO.

Art.3º- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2317

VISTO:

El Expte. N° 2023-10576-6, en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
ALANIZ, RITA MONICA	38208745	DEPORTE FEDERADO	\$57.000

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2318

VISTO:

El Expte. N° 2023-10536-0 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SORIA, JORGE DANIEL	13871944	Tareas de mantenimiento en la cancha de Hockey sobre césped	\$37.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2319

VISTO:

El Expte. N° 2023-10559-2 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DEVITO,MARTIN	35514576	DEPORTE FEDERADO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2320

VISTO:

El Expte. N° 2023-10553-5 en el cual la Directora de Gestión Social, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SORIANO GUSTAVO MARIANO	32448001	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2321

VISTO:

El Expte. N° 2023-10558-4 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FARINA, FRANCO EMILIANO	37963948	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2322

VISTO:

El Expte. N° 2023-10560-0 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
ROBLEDO ALDANA E.	37622879	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2323

VISTO:

El Expte. N° 2023-10555-0 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
EGEA, CRISTIAN ENRIQUE	26155464	DEPORTE FEDERADO	\$28.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2324

VISTO:

El Expte. N° 2023-10579-0, en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARIAS, PAOLA SOLEDAD	32933432	DEPORTE FEDERADO (INSTRUCTORA)	\$32.000

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2325

VISTO:

El Expte. N° 2023-10574-1 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GONZALEZ, MATIAS LEANDRO	35876867	DEPORTE FEDERADO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2326

VISTO:

El Expte. N° 2023-10531-1 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LORENZINI MARCELO FABIÁN	21687436	DEPORTE FEDERADO (INSTRUCTOR)	\$32.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2327

VISTO:

El Expte. N° 2023-10512-1 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GOMEZ, EMILIO	32.139.238	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2328

VISTO:

El Expte. N° 2023-10510-5 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANO, MARCELO FABIAN	26677553	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2329

VISTO:

El Expte. N° 2023-10497-5 en el cual desde la Secretaria de Hacienda se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GUTIERREZ CARLOS NORBERTO	29105444	Trabajos de auditoria, rendiciones de cuentas, control de empleados, de liquidaciones de sueldos correspondientes al régimen de liquidación de SEOS	\$65.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2330

VISTO:

El Expte. N° 2023-10518-8 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ABRAHAM MARÍA EMILIA	40.003.368	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2331

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.160 de fecha 13 de Junio de 2023, en que el Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a Declarar de “Interes Departamental” el año 2023 como “Año del 40 Aniversario de la Restauración de la Democracia” en el Departamento de Rivadavia, en homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de Democracia, y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.160.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de la Coordinación de Diseño y todas las dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 2332

VISTO:

El Expte. N° 2023-10614-5 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0008-00014021/022/023 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de Bordereaux por proyección de la película LA SIRENITA, 2D, Cast. del 25 de Mayo al 07 de Junio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00014021/022/023 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de Bordereaux por proyección de la película LA SIRENITA, 2D, Cast. del 25 de Mayo al 07 de Junio de 2023, en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS con 75/100 (\$ 548.872,75).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 2333

VISTO:

El Expte. N° 2023-10359-7 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura C N° 00001-00000106 a nombre de LUCERO JORGE LUIS en concepto de servicio de lanzamiento de 6 fuentes frías de 5 mts. de altura en escenario del Cine Ducal, Aniversario 60 años, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000106 a nombre de LUCERO JORGE LUIS en concepto de servicio de lanzamiento de 6 fuentes frías de 5 mts. de altura en escenario del Cine Ducal, Aniversario 60 años, en la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 87.700,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 23 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2334

VISTO:

El Expte. N° 2023-10657-4 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 55.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2335

VISTO:

El Expte. N° 2023-10658-2 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2336

VISTO:

El Expte. N° 2023-09982-9 en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
AGUILERA MIGUEL CRISTIAN DAVID	24797569	Limpieza en baños y terminal de Omnibus	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2337

VISTO:

El Expte. N° 2023-09983-7 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
QUIROGA JOEL NICOLÁS	42.793.931	Limpieza de calles en Ciudad	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2338

VISTO:

El Expte. N° 2023-10713-5 en el cual el Coordinador del Área de Cementerio solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CALDERÓN JUAN MANUEL	38.336.113	Servicios especiales en el Área de Cementerio.	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2339

VISTO:

El Expte. N° 2023-05394-1 por el cual los Inspectores de Comercio informan sobre la existencia de actividad comercial clandestina, llevada a cargo por la Sra. ADI MARIA ALEJANDRA DNI N° 24.398.430, en calle Liniers 720, del Distrito de Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana no ha presentado descargo alguno, pese a ser debidamente emplazada en reiteradas oportunidades.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 8.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a aplicar una multa de 750 UTM a la Sra. ADI MARIA ALEJANDRA DNI N° 24.398.430 por la existencia de actividad comercial clandestina y emplezar, por última vez, para que inicie los trámites de habilitación, en el plazo perentorio de diez días, a partir de su notificación, bajo apercibimiento de clausura.

Art. 2°: Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.3°: Comuníquese de la presente Resolución a la Sra. ADI MARIA ALEJANDRA DNI N° 24.398.430.

Art.4°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 23 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2340

VISTO:

El Expte. N° 2023-10715-0 en el cual el Coordinador del Área de Cementerio solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BENAVIDES JOSÉ CRISTÓBAL	17.298.657	Servicios especiales en el Área de Cementerio.	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2341

VISTO:

El Expte. N° 2023-10714-3 en el cual el Coordinador del Área de Cementerio solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
QUINTEROS ENZO RAMÓN	33.822.716	Servicios especiales en el Área de Cementerio.	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2342

VISTO:

El Expte. N° 2023-10083-3, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita la contratación de la Docente QUIROGA MARIBEL ESTEFANÍA DNI N° 36.666.637 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “Nidito de Amor”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Docente QUIROGA MARIBEL ESTEFANÍA DNI N° 36.666.637 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “Nidito de Amor”, a partir del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2023, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2343

VISTO:

El Expte. N° 2023-10745-7, en el cual la Sra. MIRANDA MICAELA DESIREE DNI N° 35.628.944, con domicilio en calle Ruta 62 Distrito Reducción, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. MIRANDA MICAELA DESIREE DNI N° 35.628.944, en la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2344

VISTO:

El Expte. N° 2022-05050-0 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre alta temprana (MAZA ANDREA NOELIA) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: “DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos”.

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 07 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (marzo 2022), hasta tanto el interesado no regularice su situación de clandestinidad con el municipio.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es “alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20” y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (marzo 2022) a nombre de MAZA ANDREA NOELIA D.N.I N° 26.462.545, en el rubro ROPERÍA Y BOUTIQUE (Mercaderías nuevas) cód. N° 12-106-01-00-01, por el Comercio ubicado en calle Belgrano N° 20, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta **no implica habilitación ni genera derechos adquiridos.**

Art. 2°- Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art. 3°- Comuníquese de la presente Resolución a la Señora MAZA ANDREA NOELIA D.N.I N° 26.462.545y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.

Art. 4°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 23 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2345

VISTO:

El Expte. N° 2023-10628-5 en el cual el Director de Planificación e Infraestructura Urbana, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANZONIEREI FRANCISCO ESTEBAN	33052218	Servicios de Agrimensor	\$125.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCION N° 2346

VISTO:

El expediente N° 2023-07920-1 y sus acumulados N° 2023-08233-8; N° 2023-08320-3; N° 2023-08351-8; 2023-08747-7; N° 2023-08959-8; N° 2023-09602-3; N° 2023-10221-9, 2023-10649-1 en el cual el Sr. GUIDOLIN JOSE MARCELO 24.631.523, solicita habilitación de comercio RESTO BAR de su representada AMEGA S.A, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 y 06 se encuentra el libre deuda respectivo

Que a fs. 28 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un salón de aproximadamente 200 m2 en planta baja, siendo la construcción con estructura de H° A°, mampostería de ladrillo, revoque a la cal, piso calcareo, carpintería metálica y de madera, cubierta de techo estructura metálica, y electricidad en general embutida, con 2 sanitarios para damas y caballeros ubicado en ZONA COMERCIAL y según indica el Código de Edificación de este Municipio este tipo de comercio puede funcionar en dicha zona, pero ya que en la zona se encuentran emplazadas viviendas particulares, se manifiesta que por la posible contaminación sonora producida, se debe considerar el sonido que se considera por normas IRAM como límite para que permita el normal descanso de las personas que habitan dicho entorno al predio.

Que de fs. 65 a fs. 115 Obra Memoria Descriptiva del sistema de lucha y protección contra incendios.

Que a fs. 51 a fs. 53 Obra Certificado de Medidas de Protección Aptas Contra Incendios.

Que a fs. 63 y 64 obra informe técnico de Medio Ambiente y recomienda: autorizar a Realizar un evento en condiciones reales de funcionamiento en planta baja a fin de realizar las determinaciones técnicas de estudio de impacto ambiental.

Que a fs.117 a 119 obras actas de bromatología

Que a fs. 54 Obra Certificado de Cobertura de Emergencias.

Que de fs. 55 a 61 Obra Seguro Integral de Comercio.

Que a fs 116 obra informe de D. Rec y Finanzas Públicas donde sugiere autorizar la apertura como actividad Resto-Bar con sonido permitido por ley sin afectar a vecindario, pudiendo realizar en horario pactado con vecinos las pruebas de sonido necesarias para el estudio de impacto. SIN ACTIVIDAD BAILABLE y SIN USO DE SEGUNDA PLANTA por las fechas desde 19-05-2023 al 21-05-2023, dando un permiso parcial de funcionamiento que no significa habilitación. Respetando el FACTOR DE OCUPACIÓN previsto por profesional de seguridad e higiene actuando, debiendo además contar con seguridad privada con carnet de REPRIV para garantizar el orden del local.

Que a fojas 121 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada y los fundamentos de D.o Privadas y los alcances de habilitación provisoria y temporal referidos por D. Recursos no existen observaciones que efectuar al pedido de habilitación transitoria en los plazos indicados en informe de D. Recursos para lograr estudio de impacto ambiental debiendo tenerse presente que en cuestiones de medio ambiente rige el principio legal de "preservación" y cuidado de medio ambiente o condiciones existentes previas a una habilitación.

Que a fojas 203 Asesoría Legal informa que el Sr Guidolin solicita habilitación provicional y apertura del local durante los días 16 y 17 de junio; y que a tales efectos requiere intervención municipal para medir adentro del domicilio del Sr. Pulenta.

Que a fs. 209 se adjunta anexo 1 en donde se realiza una medición de ruidos, mitigación y en base a eso se realizan modificaciones en el techo del establecimiento de un extractor eólico tipo mecánico que permite la salida de vapores y gases.

Que a fs 211 y 212 se adjunta informe técnico de medio ambiente en donde se recomienda completar el estudio de impacto ambiental con la ejecución del plan de obras de insonorización sugeridas, protocolo de medición que se encuadre en los parámetros establecidos por zona, ubicación y horario, según la norma IRAM, de ruidos molestos.

POR ELLO:



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- Concédase permiso parcial de funcionamiento que no significa habilitación de la actividad comercial a nombre de AMEGA S.A C.U.I.T. N° 30-70853034-0 con domicilio en calle Sarmiento y Belisario Gil, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, en el rubro como RUBRO RESTO – BAR por las fechas 23 y 24 de Junio de 2023, en el horario de 22:00hs a 05:00hs con sonido permitido por ley sin afectar a vecindario, pudiendo realizar en horario pactado con vecinos las pruebas de sonido necesarias para el estudio de impacto. SIN ACTIVIDAD BAILABLE y SIN USO DE SEGUNDA PLANTA, respetando el Factor de Ocupación previsto por profesional de seguridad e higiene actuante debiendo además contar con seguridad privada con carnet de REPRIV para garantizar el orden del local.

Art. 2º- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr GUIDOLIN JOSE MARCELO 24.631.523 representante legal de AMEGA S.A C.U.I.T. N° 30-70853034-0 con domicilio en calle Sarmiento y Belisario Gil, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4º- A través de la Oficina de Medio Ambiente se deberá asistir para realizar mediciones de sonido.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 23 de Junio de 2023

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2348

VISTO:

El Expte. N° 2023-10718-4 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago de la factura N° B00001-00000740 a nombre de BF PARÍS S.R.L, correspondiente a borderaux por proyección de la película JOHN WICK 4 en 2D Cast. desde el día 23 de Marzo al 28 de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura N° B00001-00000740 a nombre de BF PARÍS S.R.L, correspondiente a borderaux por proyección de la película JOHN WICK 4 en 2D Cast. desde el día 23 de Marzo al 28 de Marzo de 2023, en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO con 86/100 (\$ 69.134,86).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 23 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2349

VISTO:

El Expte. N° 2023-10629-3 en el cual el Director de Planificación e Infraestructura Urbana, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VILLARREAL GERMAN	35052719	Servicios de Agrimensura	\$165.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2350

VISTO:

El Expte. N° 2023-08481-3 en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita asignar a la Agente Municipal PANELLA MARIA ANGELA DNI N° 27.449.577, como Agente Notificador de la Oficina de Gestión Administrativa de Recursos, perteneciente a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario asignar a la Agente mencionada para que pueda cumplir su función.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Asignar a la Agente Municipal PANELLA MARIA ANGELA DNI N° 27.449.577, como Agente Notificador de la Oficina de Gestión Administrativa de Recursos, perteneciente a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2728

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.162 de fecha 01 de Agosto de 2023, en que el Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo modificar la Ordenanza N° 4702 en su artículo N° 3, el que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 3ª Prohibición: Prohíbese la utilización de cualquier método destinado a la realización de publicidad y/o propaganda política partidaria, como fijación de afiches, carteles, pasacalles: pintado e inscripción de letreros, leyendas, utilización de aerosoles, pinturas y cualquier otro sistema, y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.162.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de la Sub Dirección de Comunicación Institucional y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2352

VISTO:

El Expte. N° 2022-20313-3 y su acumulado Expte N° 2023-00144-5 en los cuales los Sres. JULIÁN HUGO FEDERICO DNI N° 35.876.938 y MUCARCEL MANUEL ROQUE DNI N° 13.532.781 solicitan la titularidad del mausoleo “FLIA MUCARCEL”, parte N° 9 del Distrito Sur, del Cuadro N° 5 del Cementerio Gerardo Noé Ferreyra, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 26/27 vuelta obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Otorgar la titularidad dominial del mausoleo “FLIA MUCARCEL”, parte N° 9 del Distrito Sur, del Cuadro N° 5 del Cementerio Gerardo Noé Ferreyra, a ambos pretendientes Sres. JULIÁN HUGO FEDERICO DNI N° 35.876.938 y MUCARCEL MANUEL ROQUE DNI N° 13.532.781.

Art.2°: Por la oficina de Cementerio se procederá a la carga de la Cuenta de Cementerio N° 10392 a nombre de JULIÁN HUGO FEDERICO DNI N° 35.876.938 y MUCARCEL MANUEL ROQUE DNI N° 13.532.781, la deuda actualizada, quedando ambos habilitados para abonarla, sin perjuicio de coordinar el pago entre si y/o repetirse los gastos.

Art.3°: Notificar a ambas partes, Sres. JULIÁN HUGO FEDERICO DNI N° 35.876.938 y MUCARCEL MANUEL ROQUE DNI N° 13.532.781, que pueden interponer recurso jerárquico dentro de los cinco (5) días hábiles, desde su notificación.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 23 de Junio de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2354

VISTO:

El Expte. N° 2023-10049-4, en el cual la Subdirectora de Educación solicita la renovación de contrato de las Docentes para que cumplan funciones dentro del Programa DEGSyC, en distintos Jardines Maternales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Complementación suscripto entre este Municipio y la Dirección General de Escuelas de la Provincia, puede procederse a dicha renovación de contratos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Renovar los contratos del personal del SEOS, para el mes de JUNIO de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

JARDÍN MATERNAL N° 1 “NIDITO DE AMOR”

<i>JOFRE LILIANA</i>	<i>Directora -Maestra Jornada Completa</i>
<i>CABRERA MARIELA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>CAMPAGNA YÉSICA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>FERNANDEZ LUCÍA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>GARRO VERONICA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>GONZALEZ NATALIA C.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>PEREYRA GENCO N.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>CASANOVA NADIA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>QUIROGA MARIBEL</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 2 “PATITO COLETÓN”

<i>CAMPOS GABRIELA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>BRÚCULO EMILCE B.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>GIMENEZ CRISTINA E.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>PONCE LEONELA</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>RODRIGUEZ VANINA Y.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 3 “NUESTRA CASITA”

<i>MOLINA MARGARITA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>PANELLA LAURA</i>	<i>Maestra Jornada Simple.</i>
<i>VILLEGAS MARÍA A.</i>	<i>Maestra Jornada Simple.</i>
<i>DALLAPE MARÍA J</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 4 “SUEÑO DORADO”



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

<i>FRÍAS SONIA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>NUÑEZ JÉSICA BELÉN</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>MOYANO RITA M.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>FLORES ESTEFANÍA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 5 “DUENDE AZUL”

<i>MALATO ALEJANDRA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa.</i>
<i>FONTEMACHI JOHANA V.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>BERNARDELLI ELIZABETH</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>DÍAZ SILVANA</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>RODRIGUEZ MICAELA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 6 “MERCEDITAS”

<i>SUAREZ MARIA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>ALDERISI MARÍA LAURA</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>ALONSO ELIANA</i>	<i>Maestra Jornada Simple.</i>
<i>ANDRADA LAURA G</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>APORTA DELMA MELISA</i>	<i>Maestra Jornada Simple.</i>
<i>ARJONA MÓNICA M.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>GARCIA NADYA AILEN</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 7 “OSITO CARIÑOSO”

<i>GIMENEZ MARÍA D. C.</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>MULE LAURA MALVINA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 8 “RINCONCITO DE ILUSIÓN”

<i>CORIA MARIELA A.</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>CABRERA MARÍA A.</i>	<i>Prof. De Música (12 horas cátedras)</i>
<i>EGEA PABLO GASTÓN</i>	<i>Prof. De Música (12 horas cátedras)</i>
<i>RUARTE JOANA MICAELA</i>	<i>Maestra Jornada Simple C.A.E</i>
<i>FIOCCHETTI DELFINA C.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>MORALES NATALIA</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>ZAMORANO RITA J.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 9 “CHUPETES Y GARABATOS”

<i>CANUTO MARÍA M.</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>VAZQUEZ MARISA G.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>MARTÍN JULIETA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>CHIARA FLORENCIA</i>	<i>Maestra Jornada Simple.</i>
<i>MARTINEZ MARTA</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>BALTOLINA PAOLA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>COSTANZO LORENA C.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>DOLCEMASCOLO PAOLA J.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>PÉREZ MARÍA LAURA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

PRADO ROMINA

Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 10 “ANDRADE”

CAMPAGNA YÉSICA

Directora-Maestra J. Completa

GONZALEZ VANESA CRISTINA

Maestra Jornada Completa.

APORTA MAGALÍ ARACELI

Maestra Jornada Completa.

OVANDO GIULIANA

Maestra Jornada Completa

MORALES JOANA GRACIELA

Maestra J. Simple

JARDÍN MATERNAL N° 11 “SEMILLITAS”

CARUSO CORINA

Directora Maestra Jornada Completa

CANO DAIANA A.

Maestra Jornada Completa.

GARGANTINI PAULA M.

Maestra Jornada Simple

FICARA JESSICA P.

Maestra Jornada Completa.

GIMENEZ LAURA M.

Maestra Jornada Completa.

INOCENTE DANIELA S.

Maestra Jornada Completa.

SUAREZ ANDREA V.

Maestra Jornada Completa.

RUBIN NATALIA V.

Maestra Jornada Simple

QUEVEDO PAMELA

Maestra Jornada Simple

PELEGRINA MARINA

Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 12 “ARCO IRIS”

MARÓN VANINA

Directora Maestra Jornada Completa

CAMPOS YAMILA

Maestra Jornada Completa.

OGA JOHANA C.

Maestra Jornada Completa

COLOMBO MARÍA V

Maestra Jornada Simple.

SAAVEDRA ROCIO A.

Maestra Jornada Simple

CARVELLI MARÍA DESIREE

Maestra J. Simple

FERRO MILENA ADRIANA

Maestra J. Simple

JARDÍN MATERNAL N° 13 “ABRIENDO CAMINOS”

SANCHEZ MARIA ELENA

Directora Maestra Jornada Completa

AMAYA EVELIN

Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 14 “LA CASITA DE LOS ÁNGELES”

FERNANDEZ MARIANA JAEL

Directora Maestra Jornada Completa

GARRIDO CRISTINA JUDITH

Maestra J.Simple

ZALAZAR CAROLINA MARISOL

Maestra Jornada Simple

TAGUA ANDREA LOURDES

Maestra Jornada Simple

BINANTI AIXA MICAELA

Maestra Jornada Simple

OROZCO SONIA JUDITH

Maestra J.Simple

RUIZ CARINA ANABEL

Maestra Especial

TAGUA ANDREA LOURDES

Maestra Jornada Simple



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 26 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2355

VISTO:

El Expte. N° 2023-10426-4, en el cual la Asociación Civil Rivadavia Básquet solicita un subsidio económico para afrontar gastos de mantenimiento en el polideportivo municipal, alojamiento de jugadores y cuerpo técnico y aranceles federativos, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Asociación Civil Rivadavia Básquet, representada por su Presidente Sr. FRANCESE MAURICIO JAVIER D.N.I N° 13.871.866, la suma de PESOS UN MILLÓN con 00/100 (\$1.000.000,00), los cuales serán destinados para afrontar gastos de mantenimiento en el polideportivo municipal, alojamiento de jugadores y cuerpo técnico y aranceles federativos, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 26 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2356

VISTO:

El Expte. N° 2023-04478-3, en el cual mediante Resolución N° 1606/2023 se llama a licitación Pública para la venta de cuatro mil kilos aprox. de baterías en desuso existentes en el Depósito Municipal, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 49, planilla comparativa de precios a 50 y Acta de pre-adjudicación a fojas 51.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Adjudicar a la Empresa BATERIAS CORTESE S.A. CUIT 30-71457087-7, la compra de cuatro mil kilos aprox. de baterías en desuso, existentes en el Depósito Municipal, según precio por Kilo, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 00/100 (\$255,00), lo que hace la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL con 00/100 (\$1.020.000,00), según especificaciones técnicas del mencionado Expte.

Art.2°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 26 de Junio de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2357

VISTO:

El Expte. N° 2023-10085-8, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita la contratación de la Docente CABRERA MARIELA VERÓNICA DNI N° 26.889.920 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “Nidito de Amor”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Docente CABRERA MARIELA VERÓNICA DNI N° 26.889.920 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “Nidito de Amor”, a partir del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2023, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 26 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2358

VISTO:

El Expte. N° 2023-10362-1 en el cual obra Convenio Proyecto Módulo Habitacional de Emergencia entre la Municipalidad de Rivadavia y el Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02/02 vuelta y 03 obra Convenio de Proyecto Módulo Habitacional de Emergencia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Ratifíquese el Convenio Proyecto Módulo Habitacional de Emergencia entre la Municipalidad de Rivadavia y el Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V).

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2359

VISTO:

El Expte. N° 2023-10551-9 en el cual desde la Dirección de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ, VALENTINA	34756195	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 26 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2360

VISTO:

El Expte. N° 2023-09869-8, en el cual la Asociación Argentina de Artes Marciales y Karate Do Mas Oyana, solicita un subsidio económico para solventar gastos del viaje al atleta FARINI SUAREZ ROMAN ALBERTO quien participará del Campeonato Mundial de Karate, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio al atleta Sr. FARINI SUAREZ ROMAN ALBERTO DNI N° 40.889.888 en la suma total de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) destinados a solventar gastos del viaje al Campeonato Mundial de Karate, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 26 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2361

VISTO:

El Expte. N° 2023-10665-7 mediante el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita la baja de aforo de la Cuenta Inmueble N° 18160 a nombre de LUNA FRANCISCO, más los intereses generados a la fecha de baja, el cual fue cargado erróneamente como aforo de Construcción Vivienda Unifamiliar prefabricada, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar dicha corrección, conforme lo dictamina la Oficina de Asesoría Letrada

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a dar de baja al aforo de la Cuenta Inmueble N° 18160 a nombre de LUNA FRANCISCO, más los intereses generados a la fecha de baja, el cual fue cargado erróneamente como aforo de Construcción Vivienda Unifamiliar prefabricada.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2362

VISTO:

El Expte. N° 2023-10923-0, en el cual el Secretario de Hacienda informa sobre el cambio de cuentas sueldos que ha ingresado por el mes de Junio 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido mediante Resolución N° 2284/2017 respecto a la Apertura de cuentas Sueldo a elección de cada empleado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar el cambio de Cuentas Sueldo a partir del cobro correspondiente del mes de Junio de 2023, según el siguiente detalle:

<u>AGENTE</u>	<u>DNI</u>	<u>BANCO</u>	<u>N° CAJA DE AHORROS</u>	<u>CBU</u>
CHIRINO GÓMEZ DIEGO MARTÍN	40.369.406	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	4381680042	0110438130043816800429
CAMPAGNA ANTONIO SALVADOR	21.373.282	BBVA BANCO FRANCES	261-037312/1	0170261540000003731215
VALDEZ RODOLFO MARCELO	23.529.599	BANCO SANTANDER	4844/2	0720358788000000484422

Art.2°: Por Administración de Recursos Humanos tome conocimiento y proceda a dar de baja el resto de las cuentas anteriores en caso de existir.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 27 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2363

VISTO:

El Expte. N° 2023-10746-5 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 82.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2364

VISTO:

El Expte. N° 2023-05238-0 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por el Contador Municipal a fojas 12 y a fojas 13 lo informado por la Directora General E.I.C.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la realización de una adenda al contrato de locación de servicios de la Sra. VILLALÓN ANTONELLA, D.N.I N° 39.240.754 modificando el importe a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA con 00/100 (\$ 34.040,00) a partir del 01 de Junio de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023, ya que hubo una modificación de las tareas encomendadas y en los honorarios correspondientes.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2365

VISTO:

El Expte. N° 2023-10478-5, en el cual la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Bernardino Rivadavia solicita un subsidio económico para afrontar gastos de Federación, Licencia Técnica y gastos diarios para la Subcomisión de Patín Artístico del Club, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Bernardino Rivadavia CUIT 30-63381601-4, representada por su Presidente Sr. ESPIN RODRIGUEZ MANUEL D.N.I N° 93.736.197, en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$200.000,00), para afrontar gastos de Federación, Licencia Técnica y gastos diarios para la Subcomisión de Patín Artístico del Club, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 27 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2366

VISTO:

El Expte. N° 2023-10466-0, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la Póliza N° 000000090152 a nombre de INTEGRITY SEGUROS (Palma Héctor Fabián) correspondiente a seguro de evento, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la Póliza N° 000000090152 a nombre de INTEGRITY SEGUROS (Palma Héctor Fabián) correspondiente a seguro de evento, en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS con 90/100 (\$4.672,90).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310600 SEGUROS Y COMISIONES.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2367

VISTO:

El Expte. N° 2023-10843-0, en el cual la Sra. GONZALEZ PAMELA ELISA DNI N° 34.062.118, con domicilio en B° Molina M-F, C-4 Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. GONZALEZ PAMELA ELISA DNI N° 34.062.118, en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2368

VISTO:

El Expte. N° 2023-09705-4, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita la contratación de la Docente OROZCO JUDITH DNI N° 29.232.381 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “La Casita de Los Ángeles”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Docente OROZCO JUDITH DNI N° 29.232.381 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “La Casita de Los Ángeles”, a partir del 29 de Mayo de 2023 y por el término de treinta (30) días, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2369

VISTO:

El Expte. N° 2023-10844-8, en el cual la Sra. QUIROGA VERÓNICA ANTONIA DNI N° 29.516.828, con domicilio en calle Salado s/n Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. QUIROGA VERÓNICA ANTONIA DNI N° 29.516.828, en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2370

VISTO:

El Expte. N° 2023-10918-0, en el cual la Sra. ROBLES ROSA ALEJANDRA DNI N° 44.751.206, con domicilio en calle El Desague s/n Distrito La Central, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 09 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 10.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. ROBLES ROSA ALEJANDRA DNI N° 44.751.206, en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 36.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2371

VISTO:

El Expte. N° 2023-10838-0 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 49.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2372

VISTO:

El Expte. N° 2023-10842-2, en el cual el Sr. CAMPIÑA WALTER ADRIÁN DNI N° 21.739.705, con domicilio en B° La Florida M-I, C-3 Distrito Loa Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. CAMPIÑA WALTER ADRIÁN DNI N° 21.739.705, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL con 00/100 (\$ 18.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2373

VISTO:

El Expte. N° 2023-10924-8, en el cual la Sra. PEREYRA CLAUDIA NOEMÍ DNI N° 24.018.326, con domicilio en calle Florida s/n Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. PEREYRA CLAUDIA NOEMÍ DNI N° 24.018.326, en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2374

VISTO:

El Expte. N° 2023-10100-5, en el cual la Comisión Directiva del Club Defensores de Belgrano solicita un subsidio económico para cubrir gastos de compra de rollos de tela romboidal para el cierre perimetral de la cancha de dicha Institución, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Comisión Directiva del Club Defensores de Belgrano, representada por su Presidente Sr. GIMENEZ JUAN JOSÉ D.N.I N° 29.671.375, en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL con 00/100 (\$1.080.000,00), destinados para la compra de rollos de tela romboidal para el cierre perimetral de la cancha de dicha Institución, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 27 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 2375

VISTO:

El Expte. N° 2023-10829-9 mediante el cual el Subdirector de Cultura, solicita el pago de las facturas B N° 0010-00008151/8152 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de las películas SPIDERMAN A TRAVES DEL SPIDER VERSO y TRANSFORMER EL DESPERTAR DE LAS BESTIAS, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el pago de las facturas mencionadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas B N° 0010-00008151/8152 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de las películas SPIDERMAN A TRAVES DEL SPIDER VERSO y TRANSFORMER EL DESPERTAR DE LAS BESTIAS, en la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE con 79/100 (\$ 316.217,79).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 28 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2376

VISTO:

El Expte. N° 2023-10611-1, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita autorización para el pago de la extensión de los Profesores, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, durante el mes de Mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los profesores de acuerdo al listado obrante en el mencionado Expediente, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, durante el mes de MAYO de 2023, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 58.000,00) en concepto de servicios que prestan en los “Talleres Culturales Municipales” que se dictan en los Distritos y en Ciudad del Departamento de Rivadavia.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 28 de Junio de 2022.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2377

VISTO:

El Expte. N° 2023-07788-2 en el cual el Sr. REA TITO DNI N° 17.989.468 efectúa reclamo por daños causados con motoguadaña, por empleados municipales, a su vehículo Renault Express, dominio CCB 603, y

CONSIDERANDO

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 12 y 12 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$9.800,00) al Sr. REA TITO DNI N° 17.989.468 por daños causados con motoguadaña, por empleados municipales, a su vehículo Renault Express, dominio CCB 603, en concepto comprensivo de los daños y perjuicios reclamados por el hecho en cuestión, y que una vez percibido el mismo no tiene derecho a reclamar ningún otro concepto al Municipio.

Art. 2- A través del Agente Notificador, notifíquese al Sr. REA TITO DNI N° 17.989.468.

Art.3-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 2378

VISTO:

El Expte. N° 2023-10888-5 mediante el cual la Directora de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura B N° 00012-00001136 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a bordereaux por proyección de la película THE FLASH en 2D Cast. del 15 de Junio al 21 de Junio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 00012-00001136 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a bordereaux por proyección de la película THE FLASH en 2D Cast. del 15 de Junio al 21 de Junio de 2023, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 10/100 (\$ 204.699,10).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 28 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2379

VISTO:

El Expte. N° 2023-10845-5, en el cual la Sra. GONZALEZ MELISA JANET DNI N° 34.756.206, con domicilio en B° Luzuriaga M-C, C-1 Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. GONZALEZ MELISA JANET DNI N° 34.756.206, en la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES- APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2380

VISTO:

El Expte. N° 2023-07067-1 en el cual el Agente Municipal CAMPOS HECTOR DNI N° 20.113.918, solicita el pago retroactivo del año 2022 de asignaciones familiares, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 vuelta obra informe de la Oficina de Liquidaciones y a fojas 03 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago de asignaciones familiares retroactivo del año 2022 al Agente Municipal CAMPOS HECTOR DNI N° 20.113.918, (conforme lo informado por el Area de Liquidaciones a fojas 01 vuelta del mencionado Expediente).

Art. 2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 28 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2381

VISTO:

El Expte. N° 2022-07946-7 a través del cual en el marco del Programa Municipal de “Relevamiento de Panaderías del Departamento”, la Inspectora de Bromatología informa que se ha realizado la inspección en el Local comercial sito sobre calle Gaviola 325 y que actualmente explota el Sr. ROQUE RENÉ GIMENEZ; y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano ha sido emplazado en debida forma para que regularice su situación con respecto a la limpieza del establecimiento y a que inscriba a su personal en el curso de manipulación de alimentos, bajo apercibimiento de multa y clausura, sin que a la fecha haya cumplido con ello.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 28.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el cargo en la cuenta N° 5046 habilitada a nombre de GIMENEZ ROQUE RENÉ la multa de 750 UTM e intimarlo nuevamente a que regularice su situación e inscriba a su personal en el curso de manipulación de alimentos, baja apercibimiento de Clausura.

Art.2°: Cumplimentese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.3°: Comuníquese de la presente Resolución al Sr. GIMENEZ ROQUE RENÉ Cuenta de Comercio N° 5046 con domicilio en calle Gaviola 325 de Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art.4°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 28 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2383

VISTO:

El Expte. N° 2023-08879-8 en el cual desde la Dirección de Espacios Públicos e Higiene Urbana, Coordinación de Parque Automotor se solicita la donación de insumos para la reparación de un micro del Club La Libertad, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario colaborar con dicho Distrito.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar compra de:*

ITEM	CANT	DETALLE
1	20mts	Cable 5x1 de 1,5mm
2	30mts	Cable 2x1 de 1,5mm
3	30mts	Cable 1x2,5mm
4	30mts	Cable 1x1,5mm
5	10	Plafones
6	4	Fichas H1
7	4	Fichas relay
8	10mts	Termocontraible
9	11	Lamparas 5W 124V
10	10	Baimil 10335
11	3	Relay 24V
12	5mts	Led 24V
13	2	Fichas relay
14	3mts	Cable 1x1,5mm
15	1	Ficha 3 vias
16	2	Baterias
17		Mano de obra

para ser donado a la reparación de un micro del Club La Libertad

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 28 de Junio de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2384

VISTO:

El Expte. N° 2023-10914-9, en el cual el Subdirector de Cultura solicita autorización para el pago de los Profesores, correspondiente al mes de JUNIO de 2023, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los profesores de acuerdo al listado obrante en el mencionado Expediente, correspondiente al mes de JUNIO de 2023, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 1.164.000,00) en concepto de servicios que prestan en los “Talleres Culturales Municipales” que se dictan en los Distritos y en Ciudad del Departamento de Rivadavia.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCION N° 2385

VISTO:

El expediente N° 2023-07920-1 y sus acumulados N° 2023-08233-8; N° 2023-08320-3; N° 2023-08351-8; 2023-08747-7; N° 2023-08959-8; N° 2023-09602-3; N° 2023-10221-9, 2023-10649-1 y 2023-10902-4, en el cual el Sr. GUIDOLIN JOSE MARCELO 24.631.523, solicita habilitación de comercio RESTO BAR de su representada AMEGA S.A, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 y 06 se encuentra el libre deuda respectivo

Que a fs. 28 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un salón de aproximadamente 200 m2 en planta baja, siendo la construcción con estructura de H° A°, mampostería de ladrillo, revoque a la cal, piso calcáreo, carpintería metálica y de madera, cubierta de techo estructura metálica, y electricidad en general embutida, con 2 sanitarios para damas y caballeros ubicado en ZONA COMERCIAL y según indica el Código de Edificación de este Municipio este tipo de comercio puede funcionar en dicha zona, pero ya que en la zona se encuentran emplazadas viviendas particulares, se manifiesta que por la posible contaminación sonora producida, se debe considerar el sonido que se considera por normas IRAM como límite para que permita el normal descanso de las personas que habitan dicho entorno al predio.

Que de fs. 65 a fs. 115 Obra Memoria Descriptiva del sistema de lucha y protección contra incendios.

Que a fs. 51 a fs. 53 Obra Certificado de Medidas de Protección Aptas Contra Incendios.

Que a fs. 63 y 64 obra informe técnico de Medio Ambiente y recomienda: autorizar a Realizar un evento en condiciones reales de funcionamiento en planta baja a fin de realizar las determinaciones técnicas de estudio de impacto ambiental.

Que a fs.117 a 119 obras actas de bromatología

Que a fs. 54 Obra Certificado de Cobertura de Emergencias.

Que de fs. 55 a 61 Obra Seguro Integral de Comercio.

Que a fs 116 obra informe de D. Rec y Finanzas Públicas donde sugiere autorizar la apertura como actividad Resto-Bar con sonido permitido por ley sin afectar a vecindario, pudiendo realizar en horario pactado con vecinos las pruebas de sonido necesarias para el estudio de impacto. SIN ACTIVIDAD BAILABLE y SIN USO DE SEGUNDA PLANTA por las fechas desde 19-05-2023 al 21-05-2023, dando un permiso parcial de funcionamiento que no significa habilitación. Respetando el FACTOR DE OCUPACIÓN previsto por profesional de seguridad e higiene actuando, debiendo además contar con seguridad privada con carnet de REPRIV para garantizar el orden del local.

Que a fojas 121 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada y los fundamentos de Dirección de Obras Privadas y los alcances de habilitación provisoria y temporal referidos por D. Recursos no existen observaciones que efectuar al pedido de habilitación transitoria en los plazos indicados en informe de D. Recursos para lograr estudio de impacto ambiental debiendo tenerse presente que en cuestiones de medio ambiente rige el principio legal de "preservación" y cuidado de medio ambiente o condiciones existentes previas a una habilitación.

Que a fojas 203 Asesoría Legal informa que el Sr Guidolin solicita habilitación provisional y apertura del local durante los días 16 y 17 de junio; y que a tales efectos requiere intervención municipal para medir adentro del domicilio del Sr. Pulenta.

Que a fs. 209 se adjunta anexo 1 en donde se realiza una medición de ruidos, mitigación y en base a eso se realizan modificaciones en el techo del establecimiento de un extractor eólico tipo mecánico que permite la salida de vapores y gases.

Que a fs 211 y 212 se adjunta informe técnico de medio ambiente en donde se recomienda completar el estudio de impacto ambiental con la ejecución del plan de obras de insonorización sugeridas, protocolo de medición que se encuadre en los parámetros establecidos por zona, ubicación y horario, según la norma IRAM, de ruidos molestos.

Que a fs 225 obra informe de la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, en donde se solicita la autorización de permiso parcial para los días 30 de junio y 01 de julio del corriente año, así mismo se va a solicitar que el plan de contingencias sea evaluado por profesional idóneo.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Que a fs. 226 obra informe del Asesor Legal en donde autoriza la habilitación provisoria para las fechas descriptas en el párrafo anterior y requerir la intervención municipal para medir adentro del domicilio del Señor Pulenta.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- Concédase permiso parcial de funcionamiento que no significa habilitación de la actividad comercial a nombre de AMEGA S.A C.U.I.T. N° 30-70853034-0 con domicilio en calle Sarmiento y Belisario Gil, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, en el rubro como RUBRO RESTO – BAR por las fechas 31 de junio y 01 de Julio de 2023, en el horario de 22:00hs a 05:00hs con sonido permitido por ley sin afectar a vecindario, pudiendo realizar en horario pactado con vecinos las pruebas de sonido necesarias para el estudio de impacto. SIN ACTIVIDAD BAILABLE y SIN USO DE SEGUNDA PLANTA, respetando el Factor de Ocupación previsto por profesional de seguridad e higiene actuante debiendo además contar con seguridad privada con carnet de REPRIV para garantizar el orden del local.

Art. 2º- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr GUIDOLIN JOSE MARCELO 24.631.523 representante legal de AMEGA S.A C.U.I.T. N° 30-70853034-0 con domicilio en calle Sarmiento y Belisario Gil, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4º- A través de la Oficina de Medio Ambiente se deberá asistir para realizar mediciones de sonido.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 29 de Junio de 2023

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2386

VISTO:

El Expte. N° 2023-11047-7, en el cual Subdirectora de Desarrollo Social , Hábitat y Salud solicita el pago de los tickets facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Mayo de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los tickets facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Mayo de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE con 00/100 (\$ 518.419,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2387

VISTO:

El Expte. N° 2023-11051-9, en el cual desde la Dirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Farmacia Cruz Verde correspondientes a la proveeduría de medicamentos realizados durante el mes de Mayo de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Farmacia Cruz Verde correspondientes a la proveeduría de medicamentos realizados durante el mes de Mayo de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS con 63/100 (\$309.392,63).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 30 de Junio de 2023.

FDO. SILVANAR. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUELA.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2388

VISTO:

El Expte. N° 2023-11045-1, en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de TELLO EMANUEL SEBASTIAN correspondiente a la proveeduría de artículos de limpieza realizados durante el mes de Mayo de 2023, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de TELLO EMANUEL SEBASTIAN correspondiente a la proveeduría de artículos de limpieza realizados durante el mes de Mayo de 2023, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, en la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$111.420,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO- ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 30 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2389

VISTO:

El Expte. N° 2023-07943-3, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la contratación del Sr. BRÚCCULO ALEJANDRO JESÚS DNI N° 32.817.027 para que cumpla funciones como Técnico (Maestro Mayor de Obras), en el Área de Agua y Saneamiento dependiente de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. BRÚCCULO ALEJANDRO JESÚS DNI N° 32.817.027 para que cumpla funciones como Técnico (Maestro Mayor de Obras), en el Área de Agua y Saneamiento dependiente de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Mayo de 2023 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2390

VISTO:

El Expte. N° 2023-11043-6, en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de las facturas B N° 00002-00000070/71/72/73/74 perteneciente a CAMPOS ROSA FELISA, quien provee verduras durante el mes de Mayo 2023 en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas B N° 00002-00000070/71/72/73/74 perteneciente a CAMPOS ROSA FELISA, quien provee verduras durante el mes de Mayo 2023 en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, en la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$ 201.860,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 30 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2391

VISTO:

El Expte. N° 2023-11048-5, en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la Póliza N° 862585 correspondiente al pago cuota mes de Mayo de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la Póliza N° 862585 correspondiente al pago cuota mes de Mayo de 2023, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$4.668,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 30 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2392

VISTO:

El Expte. N° 2023-10924-8, en el cual la Sra. PEREYRA CLAUDIA NOEMÍ DNI N° 24.018.326, con domicilio en calle Florida s/n Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. PEREYRA CLAUDIA NOEMÍ DNI N° 24.018.326, en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2393

VISTO:

El Expte. N° 2023-08525-7 en el cual la Sra. SUAREZ GRACIELA NELLY DNI N° 16.697.362 efectúa reclamo por daños causados en su domicilio en el Barrio Bermejo (calle N° 4 y Carril Florida) del Distrito El Mirador por la caída de un árbol e que estaban talando empleados municipales, y

CONSIDERANDO

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 09 y 09 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$45.000,00) a la Sra. SUAREZ GRACIELA NELLY DNI N° 16.697.362 por daños causados en su domicilio en el Barrio Bermejo (calle N° 4 y Carril Florida) del Distrito El Mirador por la caída de un árbol e que estaban talando empleados municipales, la suma entregada responde a todo concepto comprensivo de los daños y perjuicios reclamados por el hecho en cuestión; una vez percibido el mismo, la Sra Suarez no tiene derecho a reclamar ningún otro concepto.

Art. 2- A través del Agente Notificador, notifíquese a la Sra. SUAREZ GRACIELA NELLY DNI N° 16.697.362 en su domicilio en el Barrio Bermejo (calle N° 4 y Carril Florida) del Distrito El Mirador

Art.3-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

FDO. MIGUEL ANGEL RONCO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2394

VISTO:

El Expte. N° 2023-10507-1 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo pone a disposición a la Agente Municipal PRADO ILEANA D.N.I N° 35.024.107, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario personal de limpieza en el Centro de Salud N° 68 Los Árboles.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones de la Agente Municipal PRADO ILEANA D.N.I N° 35.024.107 quien se desempeñaba en el Jardín Maternal de Andrade y pasará a cumplir tareas como Auxiliar de Limpieza en el Centro de Salud N° 68 Los Árboles, dependiente de la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, a partir del 03 de Julio de 2023, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 30 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2395

VISTO:

El expediente N° 2022-08548-0-L en el cual el Sr. LAZARO JOSE DANTE D.N.I. N° 31.130.198, solicita habilitación de comercio (FOODTRUCK), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 y 04 vta. Oficina de Bromatología informa que se inspeccionó el vehículo en el cual se desarrollará la actividad, el mismo se encuentra dentro del mismo terreno donde se encuentra habilitado por esta Municipalidad un "Lubricentro" a nombre de Lázaro Javier Fernando. El vehículo de referencia presenta: paredes lisas y lavables, piso lavable y antideslizante, techo de acero en el exterior, con madera en el interior, mesada de acero inoxidable con su respectiva bacha con provisión de agua potable, dispone además de tanque de almacenamiento de agua de aproximadamente 50 lts., por lo que reúne los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 5012-20 de "Camiones de Comida o Food Trucks"; por otra parte, se sugirió presentar indumentaria adecuada para desarrollar la actividad y realizar Curso de Manipulación de Alimentos, reuniendo así las condiciones mínimas exigidas. Se labró actas de Inspección N° 14152.

Que a fs. 09 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 11 Dirección de Obras Privadas informa que dicho comercio se encuentra ubicado en ZONA RESIDENCIAL y ha cumplimentado y adecuado la instalación eléctrica a los reglamentos vigentes y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede el comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 13 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que el vehículo utilizado como "food truck", Casillas Rodantes de un y dos ejes sin motor (Food Truck/vehículo gastronómico) Cód. N° 12-064-07-07-01 se encuentra en condiciones para desarrollar dicha actividad comercial. Se labró acta de inspección N° 44210.

Que a fs. 16 vta. Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de LAZARO JOSE DANTE C.U.I.T. N° 20-31.130.198-6 con domicilio en Sarmiento y Sabatini, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro Casillas Rodantes de uno y dos ejes sin motor (Food Truck/vehículo gastronómico) Cód. N° 12-064-04-04-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. LAZARO JOSE DANTE C.U.I.T. N° 20-31.130.198-6 con domicilio en Sarmiento y Sabatini, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 30 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2396

VISTO:

El Expte. N° 2022-19233-6 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre alta temprana (CABRERA DARIO SEBASTIÁN) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: “DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos”.

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 85 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (octubre 2022), hasta tanto el interesado no regularice su situación de clandestinidad con el municipio, ya que no ha dado cumplimiento con los emplazamientos de Bromatología, no ha presentado el CE.ME.PA.SI, y no ha sellado el contrato en A.T.M, fue multado por incumplimientos varios, conforme Resolución N° 0086.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es “alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20” y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (octubre 2022) a nombre de CABRERA DARIO SEBASTIAN D.N.I N° 32.448.241 BARES Y CAFÉ cód. N° 12-018-01-00-01, por el Comercio ubicado en calle San Martin N° 60, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta **no implica habilitación ni genera derechos adquiridos**.

Art. 2°- Cumplimentese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art. 3°- Comuníquese de la presente Resolución al Señor CABRERA DARIO SEBASTIAN D.N.I N° 32.448.241 y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.

Art. 4°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 30 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2397

VISTO:

El Expte. N° 2023-10675-6 en el cual la Comisión del Club Social y Deportivo La Libertad solicita un subsidio destinado a cubrir gastos que demandará viaje para disputar la última fecha de la fase regular del torneo regional juvenil de AFA, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Comisión del Club Social y Deportivo La Libertad, representada por su Presidente Sr. CABRERA GUSTAVO FABIÁN DNI N° 18.273.026, en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$200.000,00), destinado a cubrir gastos que demandará viaje para disputar la última fecha de la fase regular del torneo regional juvenil de AFA con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 30 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2398

VISTO:

El Expte. N° 2023-05210-9 y sus acumulados N° 2023-09199-0, N° 2023-09552-0, N° 2023-09551-2 y N° 2023-11143-4 en el cual mediante Resolución N° 1710/2023, se llama a Licitación Pública para contratar la adquisición de materiales eléctricos para mantenimiento de Alumbrado Público, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Intendencia N° 2316/2023 se dispone adjudicar a las Empresas Renelac S.R.L., Distribuidora Rocca S.A, V.S.A Ingeniería y Materiales Eléctricos.

Que se agrega informe del Coordinador de Mantenimiento Eléctrico a fojas 355/356 efectuando correcciones al acta de preadjudicación obrante a fojas 341.

Que se observa que los ítem 1 y 2 pertenecientes a la Firma Renelec S.R.L, donde las lámparas cotizadas son el mismo modelo y marca al igual que el ítem 4 perteneciente a la Firma Distribuidora Rocca S.A.

Que la observación y corrección de acta se presenta dentro de los dos días de notificación del acto administrativo.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 357 del citado Expediente, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Modificar de manera parcial el Art 1° de la Resolución de Intendencia N° 2316/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera:

CERALFA S.A CUIT 30-71452921-4 según presupuesto obrante a fojas 45/46/47 del mencionado Expediente				
<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Precio Total</i>
10	10	Contadores 45 Amp. con bobina 220v	\$81.562,91	\$815.629,10
19	50	Conectores dentados 35/95 mm	\$675,48	\$33.774,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

21	200	Jabalinas de 1,50 mts x ½”	\$3.949,38	\$789.876,00
22	200	Fusibles de porcelana 10 amp.	\$542,08	\$108.416,00
25	1000	Mts. conductor preensamblado 2 x 4 mm.	\$1.576,00	\$1.576.000,00
26	500	Mts.conductor preensamblado 2 x 6 mm	\$2.331,17	\$1.165.585,00
TOTAL				\$ 4.489.280,10

DISTRIBUIDORA ROCCA S.A CUIT 30-69326185-2 según presupuesto obrante a fojas 115/115 vuelta y Alternativa a fojas 119 del mencionado Expediente

Ítem	Cantidad	Descripción	P.Unitario	P.Total
7	600	Fotocélulas mecánicas 10 amp.	\$2.615,00	\$1.569.000,00
9	100	Artefacto cuello de cisne con artefacto y lámpara NA 150W.	\$47.330,00	\$4.733.000,00
8 Alternativa	100	Proyectores LED 200W.	\$65.340,00	\$6.534.000,00
TOTAL				\$ 12.836.000,00

V.S.A INGENIERÍA Y MATERIALES ELECTRICOS CUIT 30-70932693-3, según presupuesto obrante a fojas 173/174 del mencionado Expediente.

Ítem	Cantidad	Descripción	P.Unitario	P.Total
1	1000	Lámparas de 150 W vapor de sodio	\$2.857,90	\$2.857.900,00
2	300	Lámparas vapor de 250W.	\$3.489,00	\$1.046.700,00
4	600	Balastos 150W interiores	\$10.259,00	\$6.155.400,00
12	200	Lámparas LED 40 W rosca E-27 luz fría	\$2.019,00	\$403.800,00
13	200	Lámparas LED 60 W rosca E-27 luz fría	\$7.153,90	\$1.430.780,00
15	300	Ignitores para lámpara vapor de sodio de 100/400 W.	\$1.424,89	\$427.467,00
16	100	Balasto para exterior para VSAP de 250W.	\$26.457,00	\$2.645.700,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

17	200	Balastos para interior para VSAP de 250W.	\$15.824,79	\$3.164.958,00
23	300	Mts. conductor 1x 4 mm p/ PAT (verde y amarillo)	\$417,70	\$125.310,00
24	200	Lámparas led 18 W luz fría.	\$984,00	\$196.800,00
TOTAL				\$18.454.815,00
RENELEC S.R.L CUIT 30-71519981-1 según presupuesto obrante a fojas 241/242 del mencionado Expediente.				
<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>P.Unitario</i>	<i>P.Total</i>
3	30	Lámparas vapor de mercurio halogenado.	\$5.485,00	\$164.550,00
5	500	Balastos 150W para exterior.	\$16.289,00	\$8.144.500,00
6	1000	Conectores dentados tipo DP9.	\$424,00	\$424.000,00
11	10	Contactores 45 amp. con bobina 220V.	\$17.715,00	\$177.150,00
14	50	Portalámparas de porcelana E-27	\$594,00	\$29.700,00
18	1000	Prensas de acometida.	\$388,00	\$388.000,00
20	2000	Conductor tipo taller 2 x 1.5 mm.	\$382,00	\$764.000,00
TOTAL				\$10.091.900,00
TOTAL				\$ 45.871.995,10

En la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO con 10/100 (45.871.995,10).

Art.2- Notifíquese por medio del Agente Notificador a las Empresas Adjudicadas.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 30 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2399

VISTO:

El Expte. N° 2023-11415-6, en el cual se solicita la ratificación de las Resoluciones emanadas en el mes de Junio del corriente año desde la Secretaría de Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria dicha ratificación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Ratificar las Resoluciones emitidas desde la Secretaría de Hacienda en el mes de Junio del corriente año, las cuales corresponden a reajustes presupuestarios que implicaron transferencias de créditos entre partidas y/o programas de gestión de las distintas unidades ejecutoras que componen las jurisdicciones de este municipio.

Art.2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 30 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2400

VISTO:

El Expte. N° 2023-10475-1 en el cual la Directora de Gestión de Social solicita la donación de traslado de integrantes del movimiento de cursillistas de cristiandad de la Parroquia San Isidro Labrador a la Provincia de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario colaborar con dicha Institución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar compra de:*

ITEM	CANT	DETALLE
1	1	Movilidad para 25 personas

para ser donado a integrantes del movimiento de cursillistas de cristiandad de la Parroquia San Isidro Labrador a la Provincia de San Juan.

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41310700 ALQUILERES.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 30 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2401

VISTO:

La necesidad de renovar los contratos del Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el personal se encuentra contratado fuera de escala.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Renovar los importes de los contratos de Municipales Fuera de Escala, a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de un mes, de acuerdo a los siguientes importes:*

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	ASIG. CLASE	GASTOS REPRES.
LIOY SEBASTIÁN	ASESOR LEGAL ADJUNTO	\$182.205,75	\$78.088,18
RODRIGUEZ NERY TOMAS	COORDINADOR DE GOBIERNO ABIERTO	\$236.468,93	\$101.343,83
ARGUELLO JUAN CARLOS	COORDINADOR DE DEFENSA CIVIL	\$236.468,93	\$101.343,83
ESCRIBANO LUIS ALBERTO	COORDINADOR DE ELECTROTECNIA	\$236.468,93	\$101.343,83
VALVERDE GUSTAVO GABRIEL	COORDINADOR DE DISEÑO	\$236.468,93	\$101.343,83
FIGUEROA GUSTAVO MARCELO	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	\$236.468,93	\$101.343,83
ARAYA GUSTAVO ARNALDO	COORDINADOR DE CEMENTERIO	\$236.468,93	\$101.343,83
AGUIRRE ALBERTO MARIO	COORDINADOR DE PARQUE AUTOMOTOR	\$236.468,93	\$101.343,83
RODRIGUEZ HECTOR DAMIAN	COORDINADOR DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES	\$236.468,93	\$101.343,83
GIL MARÍA JOSÉ	COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL, HÁBITAT Y SALUD	\$236.468,93	\$101.343,83
RUGGERI LISI ALBANA	COORDINADORA DEL ÁREA DE LA JUVENTUD.	\$236.468,93	\$101.343,83
BAEZ ELBA	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	\$279.463,28	\$119.769,98
FERNANDEZ ANA LIA	SUB DIR. DE EDUCACIÓN Y SEOS	\$279.463,28	\$119.769,98
MORELLO MAURICIO	SUB DIRECTOR DE TURISMO	\$279.463,28	\$119.769,98
BUSTOS MARIO H. ARIEL	SUB DIRECTOR DE CULTURA	\$279.463,28	\$119.769,98
SANTARELLI ALEJANDRO A.	SUB DIRECTOR DE VIVIENDA	\$279.463,28	\$119.769,98
PANELLA CRISTIAN	SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD	\$279.463,28	\$119.769,98
DIAZ CRISTIAN ARIEL	SUBDIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	\$279.463,28	\$119.769,98
CORIA NELSON ARNALDO	SUBDIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	\$279.463,28	\$119.769,98
LIBERAL MATIAS	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN Y TECNOLOGIA	\$279.463,28	\$119.769,98



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ALBARRACIN ANDRES	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$279.463,28	\$119.769,98
LUCERO ELIO GABRIEL	SUBDIRECTOR DE PARQUES Y PASEOS	\$279.463,28	\$119.769,98
CAMPOS DIEGO GONZALO	SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	\$279.463,28	\$119.769,98
LOMBINO HECTOR	SECRETARIO PRIVADO DE INTENDENCIA	\$219.159,42	\$93.925,47

Art.2- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 30 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2402

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2023-10404-1, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de MAYO de 2023 al personal que a continuación se detalla, en los siguientes montos:*

Legajo	Nombre	Importe
17989301	RUIZ MONICA PATRICIA	30,00
17779941	ACIEFF JOSE ROBERTO	20,00
23173201	CASTRO NATALIA LORENA	30,00
23173008	GONZALEZ MARIA ESTELA	50,00
35876896	RAD ALEJANDRO MARTIN	50,00
27449874	SOSA ROSANA PAOLA	40,00
24146200	PAEZ ARMANDO ANTONIO	100,00
35626952	ROLDAN EVELIN MARISOL	20,00
38579382	ALANIZ JONATHAN SEBASTIAN	10,00
40369406	CHIRINO GOMEZ DIEGO MARTIN	40,00
27631988	PRADO PAOLA ELIZABETH	20,00
43278617	FIGUEROA OZAN MARIA DE LOS ANGELES	40,00
41863278	MONTIVERO NICOLAS MARTIN	40,00
17989362	PAYERO ANTONIO WALTER	10,00
22185754	BALDO JORGE DANIEL	50,00
29105376	MARIN MARIA JOSE	40,00
34195595	MAURES YANELA NADIA	10,00
24457367	LUCERO LORENA DEOLINDA	10,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

23725320	BENERETTI GABRIEL IVAN	20,00
21373307	MALTESE ROBERTO IGNACIO	50,00
16284922	RICHARD JUAN CARLOS	20,00
20390982	AGUILERA JOSE LUIS	40,00
20866203	ZEBALLOS CARLOS GILBERTO	40,00
20113852	SORIA WALTER HUMBERTO	40,00
20866367	PEÑA JOSE LUIS	80,00
21373282	CAMPAGNA ANTONIO SALVADOR	40,00
16362791	BORDON LUIS DANTE	40,00
26462778	RODRIGUEZ EMILIO	40,00
23890601	MULE MARIO ALBERTO	40,00
20866484	CABRERA JOSE LUIS	40,00
20551704	MAGNALDI ROBERTO CARLOS	80,00
17989302	SANTARELLI OSVALDO ALBERTO	40,00
38907490	PARRA FACUNDO NICOLAS	40,00
28540337	PEREIRA SERGIO GERARDO RAMON	40,00
40873101	JURADO ALEJANDRO MATIAS	80,00
21375278	STANOLI JORGE	80,00
21373313	HONORATO JOSE LUIS	80,00
23225265	AVILA ROLANDO OMAR	80,00
29105368	SANCHEZ BERNARDO IVAN	80,00
34804179	RODRIGUEZ MARCEL EXEQUIEL	80,00
14759245	QUIROGA LUIS ALBERTO	80,00
29513741	CORTEZ ANGEL TEODORO	80,00
26414351	ROCABADO DIEGO VICTOR	80,00
29717293	STEFANICH OSVALDO ADRIAN	80,00
34284021	BALDOR RODRIGO EMANUEL	80,00
32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	80,00
23173342	SANCHEZ EDGARDO ANDRES	80,00
39082271	CAMPAGNA MARCO ANTONIO	80,00
31950116	GONZALEZ JORGE SEBASTIAN	80,00
24322963	LOVAGNINI ANALIA	30,00
26241471	PALORMA MIGUEL NICOLAS	25,00
23173431	CABRERA CARLOS CRISTIAN	30,00
30973544	CORIA JOHANA ELIZABETH	25,00
12378642	ERARIO ALBERTO ANGEL	40,00
34756189	CABRERA VICTOR ANGEL	25,00
27478069	URRUTIA ERNESTO SANTIAGO	30,00
38414928	GIMENEZ FABIAN ENRIQUE	30,00
24631568	BARRIO ELIO RICARDO	30,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

28893374	VALDEZ ZAMORA CARLOS ALFREDO	50,00
24619855	ALANIZ JUAN SIMON	30,00
24789959	PALMA MAURICIO ANTONIO	30,00
21739737	CHAVES JOSE LUIS	80,00
20787897	BUSTO OSCAR DANIEL	80,00
14740277	GOMEZ LUCIANO AURELIO	30,00
24631571	GARRO MARIO ALEJANDRO	40,00
17259174	ARRIETA ESTEBAN OSCAR	30,00
92642836	ARGOMEDO MANUEL ANTONIO	30,00
17463965	CUELLO JORGE DAVID	30,00
26495934	FUENTES DARIO LUCAS	30,00
16970898	MARTIN MIRTA BENERANDA	80,00
14801824	RODRIGUEZ WALTER DANIEL	50,00
29717059	LEDESMA GABRIEL ALEJANDRO	50,00
11491245	GRES CARLOS ALBERTO	50,00
17949034	SALDAÑA ANGEL OMAR	30,00
14801844	AGUIRRE DANIEL ENRIQUE	50,00
31715766	JEREZ LORENA ANGELICA	80,00
23173162	CELIS ARIEL GERMAN	50,00
25842354	RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL	30,00
44010124	MARTINI OVIEDO RAMIRO LEONEL	50,00
37515593	POSO MAYRA NEREA	50,00
25789619	LUCERO JOSE MARIA	80,00
16389403	DIAZ JUAN ANGEL	30,00
29106054	DONAIRE ELIAS ALBERTO	30,00
21664073	MUÑOZ RAUL PEDRO	30,00
22585047	GIL VICTOR HUGO	80,00
26462730	GODOY ALBERTO OSCAR	80,00
21373329	CHIRINO MIGUEL ANGEL	50,00
32448021	GODOY FEDERICO EMILIANO	30,00
16471685	CAMPOS DARIO	40,00
30446657	ARANCIBIA EDGAR DANIEL	50,00
20460691	ROSALES JOSE LUIS	30,00
17463952	JAIME JUAN ANTONIO	80,00
32817042	GARRO SILVIO FERNANDO	30,00
22352984	BAROSSO LEONARDO GUILLERMO	100,00
22525993	RUIZ OSCAR GUSTAVO	0,00
22081701	ROMERO JORGE DANIEL	80,00
11984985	QUIROGA JUSTO ALBERTO	80,00
24631500	FICARA JOSE DAVID	20,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

34756256	RUIZ CARLOS ABEL	80,00
32817200	FONTEMACHI EDGARDO GASTON	80,00
16115728	GARRO FELIX OMAR	40,00
14349193	MOYA ATILANO CECILIO	30,00
23173410	BALDO FABIAN ARIEL	40,00
21739699	DERKAEZ WALTER ANTONIO	40,00
25019080	BIANCHI ARIEL HUMBERTO	30,00
29745801	MATURANO OSCAR EZEQUIEL	40,00
31320066	LUCERO ANGEL JONATHAN	40,00
22075806	AGUERO HECTOR JORGE	80,00
23949498	PEREYRA CELSO ALBERTO	40,00
14759304	NAVARRO HECTOR EDGARDO	50,00
20970078	AUDIL LILIANA ESTER	30,00
32076566	GORDILLO LEONARDO JOSE	30,00
34284086	AMADO FABIO MARCELO	30,00
11021840	ZURITA FELIPE	30,00
27432994	CAPELONI DIEGO SEBASTIAN	30,00
37515532	ARGÜELLO LUCAS HERNAN	80,00
22588012	PALACIO PEDRO JAVIER	40,00
37780462	FONTEMACHI JONATAN EZEQUIEL	30,00
12537515	DUPOUX DOMINGO HUGO	30,00
12931982	CORNEJO EDGARDO RAUL	30,00
21740000	MUÑOZ MARCELO DIEGO	40,00
26889979	CABRERA TERESA ANALIA	30,00
12537487	VANELLA MARIO CESAR	30,00
35628921	GURAS LEONARDO MARCELO	50,00
16020451	ACOSTA ROGELIO	20,00
26462771	GONZALEZ CRISTIAN MAURICIO	20,00
17573654	GRAMATICA TOMAS ANGEL	25,00
22693259	GAUNA DOMINGO SERGIO	20,00
92614970	GONZALEZ NORBERTO	40,00
37622790	JIL FABRICIO MANUEL	20,00
28406580	CANLE JOSE AUGUSTO	40,00
31490812	GORDILLO HUGO MARIO	20,00
29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	20,00
13871833	VITAL MIGUEL ANGEL	20,00
18498003	VELAZQUEZ ARMANDO	50,00
21373254	TARIFA ORLANDO SANTIAGO	50,00
25022252	TOBARES AMERICO DARIO	40,00
30018565	VARGAS PABLO MARTIN	0,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

22525762	GODOY LOURDES FABIANA	50,00
29105416	GODOY NOELIA ANGELA	50,00
12099699	LEDESMA LIBORIO MARINO	50,00
23529506	COBOS ARIEL ERNESTO	80,00
41369120	COBOS GUSTAVO ARIEL	50,00
14656467	PERSIA HECTOR SERVANDO	20,00
38208625	VALDEZ DARIO EVER	50,00
27975422	FRANCO DIEGO CEFERINO	40,00
24398479	PEREZ CLAUDIO NESTOR	80,00
25075546	MAIDANO SERGIO ESTEBAN	80,00
33439073	ARROYO JORGE EMANUEL	20,00
31715746	RAMPONE HERNAN LEONARDO	30,00
32212035	CANUTO FERNANDEZ BRIAN ARIAN	20,00
18055938	PAPALARDO MIGUEL ANGEL	50,00
34273466	DOMINGUEZ MAURICIO JAVIER	80,00
28797240	YADALA YAMIL WALDEMAR	50,00
28540317	CABRERA JUAN RAMON	20,00
27975460	IANOVSKY ARIEL	40,00
12933186	SOSA ANGEL CIRILO	20,00
30108433	TAPIA ERNESTO GABRIEL	50,00
28822843	LESCANO HECTOR DARIO	50,00
34676552	BUSTOS JAVIER ALEJANDRO	50,00
22712465	ZAMORA HUGO WALTER	20,00
17463913	GOMEZ SEGUNDO ROBERTO	20,00
32855468	LEDESMA NICOLAS MARCELO	25,00
30964365	MERENDA FRANCISCO VALERIO	15,00
23051184	SOLIS NORTIMER FRANCISCO	0,00
16970905	CAMPOS OSCAR ANTONIO	20,00
22712475	PAEZ FRANCISCO ROLANDO	20,00
36591584	PEREZ LUIS HERNAN	40,00
39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	17,00
23725206	FALCONI VICTOR HUGO	25,00
37136336	GIL ANGEL EDGARDO	80,00
18425506	LUJAN MANUEL ALBERTO	25,00
29306906	REYES MOISES OCTAVIO	10,00
34804137	VILCHES SEBASTIAN ALBERTO	17,00
33429827	BARRERA NESTOR FABIAN	10,00
36890656	ROPERO LUCAS AGUSTIN	0,00
34756001	SILVA MARCOS LEONEL	10,00
25789675	CORTINEZ MARCELO ALBERTO	10,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

31320090	ARAUJO ADRIAN MARCELO	10,00
21739964	RODRIGUEZ JOSE LUIS	10,00
27478082	PONCE HUGO ALBERTO	10,00
21770393	LONGAR GILBERTO ELIAS	10,00
26980227	MIRA FERNANDO ALBERTO	10,00
21373374	FLOCCO VICTOR SERGIO	10,00
25639916	BARROSO RUBEN DARIO	17,00
32652112	MERCADO DANTE RUBEN	10,00
36618269	ROBLEDO LUCAS IVAN	25,00
36890515	SALINAS FACUNDO LUCAS GABRIEL	10,00
35036541	TORRES LUCAS FRANCO FERNANDO	10,00
33890566	GOMEZ EDUARDO OSCAR	10,00
35151035	TORRES LUCAS ANTONIO	10,00
16699238	TITO GILBERTO VALENTIN	25,00
33439209	SOSA MAXIMILIANO NOE	30,00
32751886	CASTRO GUSTAVO DANIEL	30,00
21373316	FIGUEROA ISAAC JAVIER	25,00
40003377	GIL LEONARDO ARIEL	17,00
36890685	GOMEZ BRIAN MARTIN	17,00
14332990	DIAZ ORLANDO HORACIO	30,00
16389387	BRAVO BENITO HECTOR	17,00
30964595	MOLINA EMANUEL CARLOS OSVALDO	0,00
20113918	CAMPOS HECTOR ROLANDO	25,00
20787865	MONTENEGRO HECTOR ARNALDO	17,00
26677715	FRANCO MAURICIO HEBER	40,00
20866236	GOMES CARLOS CARMELO	40,00
28822827	NUÑEZ JUAN ARIEL	25,00
29717031	GIMENEZ ARNALDO ANDRES	40,00
92706489	GONZALEZ CLAUDIO AGUSTIN	15,00
20113912	ESTABILLA JOSE ARTURO	5,00
26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	25,00
23367849	SEVILLA MARCELO	50,00
37515775	VIDELA MARTIN JAVIER	17,00
20600926	BERDIÑAS NELSON JOSE	17,00
30030568	TOBIAS LEONARDO LUIS	17,00
29538392	GALVAN HECTOR FABIAN	17,00
16120199	VARGAS GERONIMO PLACIDO	17,00
32818499	LUCERO LEANDRO IVAN	0,00
33801039	CASANOVA FACUNDO JONATAN	17,00
24085791	DONAIRE ROBERTO CARLOS	17,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

27975539	PALMA FACUNDO ANIBAL	17,00
16020461	BINANTI ANTONIO ARMANDO	50,00
27432996	QUINTERO ARIEL RUBEN	30,00
28181071	MARTINI GUSTAVO DAVID	30,00
31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN	50,00
25022129	SANCHEZ CARLOS DANIEL	0,00
12377007	AMAYA JUAN ALBERTO	0,00
17989495	RUIZ JOSE IGNACIO	25,00
25019073	ALGARAZ GABRIEL	40,00
24705141	ARIAS GABRIEL DANIEL	25,00
35628984	SANTILLAN DANIEL DAMIAN	17,00
25019045	NAVARRO ROBERTO AGUSTIN	50,00
31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	25,00
13870804	AUGUSTO HECTOR DANIEL	17,00
32921884	GONZALEZ SEBASTIAN ALEJANDRO	25,00
35626967	HEREDIA EDGARDO VALENTIN	30,00
32751603	MORENO FERNANDO DAVID	0,00
31319809	DUARTE MARIO DANIEL	40,00
27035293	SORIA DIEGO HUGO	0,00
36775823	ARIAS PEDRO SEBASTIAN	50,00
37432107	LESCANO OSCAR ADRIAN	50,00
22585008	PAEZ ROBERTO MARCELO	17,00
13698733	OYARCE JULIO CESAR	40,00
39602790	SOTO LEANDRO NICOLAS	80,00
35036473	ARGOMEDO BRAHIM LEONEL	17,00
37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL	80,00
36132909	VILCHEZ FRANCO JOSE	80,00
23840854	GARRO JORGE ARIEL	50,00
20551511	BARRIO WALTHER DANIEL	17,00
22185777	TERRAZA RAUL EDUARDO	17,00
37515544	POBLETE VICTOR JOSE	17,00
20112950	SOSA MARIO ROBERTO	17,00
33439167	CARDOZO MIGUEL ANGEL	17,00
32818479	ABREGO LEONARDO MIGUEL	40,00
23611773	GOMEZ SERGIO CIPRIANO	50,00
35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	50,00
32596636	DIELI CLAUDIO GUSTAVO	17,00
35896031	CHIRINO DIEGO DANIEL	40,00
17455057	BAIGORRIA OSVALDO ARMANDO	17,00
14349382	REA ARTURO	17,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

17543877	MARTINEZ LUIS ANTONIO	17,00
17989468	REA TITO	30,00
40269798	POSO NAHUEL AGUSTIN	25,00
18499591	TORRALBA DANIEL HUMBERTO	17,00
28865921	ARAYA SERGIO JESUS	30,00
23173454	SOSA ROBERTO CARLOS	17,00
30446632	QUIROGA CARLOS GABRIEL	17,00
20112945	BAIGORRIA WALTER ANIBAL	17,00
17455096	ZABALA HUMBERTO	30,00
20866253	AMOEDO OSVALDO HECTOR	40,00
16105866	ZAMORA JOSE MARIO	17,00
20980543	LEYES FLORENCIO DANIEL	0,00
17543876	LEYES JOSE LUIS	17,00
14626014	LESCANO EDUARDO ARTURO	17,00
22352954	ALLAIME JUAN ENRIQUE	17,00
30018645	QUINTERO DIEGO ALBERTO	20,00
40102648	ARCE JESUS FERNANDO	30,00
26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	30,00
35628362	GERLINI ALEXIS EXEQUIEL	80,00
30828080	LOPEZ JORGE JOSE	20,00
31467486	SOSA DANIEL ENRIQUE	0,00
31467479	ABREGO JESUS SEBASTIAN	80,00
35151069	BRAVO JOSE DANIEL	10,00
22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	40,00
14099591	AÑEL ANTONIO RICARDO	25,00
30018579	LESCANO CARLOS RODRIGO	80,00
24372148	BRAVO CARLOS LUJAN ALEJANDRO	17,00
31839191	MOYANO SAVATINI LUIS ARIEL	17,00
13982843	NUÑEZ JUAN ANDRES	30,00
38911310	RODRIGUEZ MAURO DANIEL	80,00
24797446	GIL RAMON CEFERINO	0,00
38415319	RIOS MARCOS ARIEL	80,00
37505384	CAMPAGNA LUCAS GABRIEL	17,00
12537529	GARCIA CANDIDO MANUEL	17,00
22525892	VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO	17,00
28773369	PEREYRA CLAUDIO CEFERINO	0,00
27449933	LANZAVEQUIA HECTOR ORLANDO	100,00
35628947	RALLO CARLOS DANIEL	17,00
33829918	ARCE NESTOR FABIAN	0,00
33889903	GUTIERREZ MARIO JAVIER	30,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

42974657	DIAZ LEANDRO JULIO	17,00
38907480	MOYA WASHINGTON ARIEL	17,00
31124061	GODOY CARLOS SABINO	25,00
34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	40,00
27478140	LESCANO MARIANO ALEJANDRO	17,00
42508264	ALMAZAN KEVIN LEONARDO	50,00
32139289	AVILA MIGUEL EUGENIO	50,00
35628589	BUSTO JAVIER SEBASTIAN	30,00
30030375	CANCIANI WILLIAM EXEQUIEL	80,00
27975494	CARDOZO JUAN FRANCISCO	80,00
34273444	CARRERA JOSE GABRIEL	50,00
12794491	CARRERA JOSE ANGEL	50,00
22159937	CACERES ANGEL JAVIER	50,00
18052413	CAVIERES EZEQUIEL RUBEN	50,00
20385810	CLAVERO JOSE GUILLERMO	80,00
16121355	HEREDIA JUAN CARLOS	80,00
30676222	HERRERA PABLO MARTIN	50,00
27985628	LIGORRIA JOSE NORBERTO	80,00
27985637	MELIAN WALTER RAMON	50,00
20112975	MERCADO VICENTE CEFERINO	80,00
25639979	MUÑOZ FERNANDO WASHINGTON	50,00
13519889	ORDENES FRANCISCO JESUS	50,00
23173021	ORELLANO ELBIO HERNAN	50,00
25589176	PARDO ROBERTO GABRIEL	30,00
21373390	ROSALES PEDRO ADRIAN	30,00
24090956	SCHEFFERDZT OSCAR ARGENTINO	50,00
18055656	TELLO MARIO DANTE	50,00
31836969	TORRES BRUNO JESUS DAMIAN	50,00
31467494	ZAGO MARIO CEFERINO	80,00
41369161	GIULIANI MATIAS ARIEL	80,00
23271808	CASTRO RAUL ALBERTO	80,00
38187098	HENRIQUES NOELIA RUTH ALEJANDRA	20,00
18610182	DI LORENZO MARIA IRENE	20,00
33829953	SORIA JESUS DANIEL	80,00
17989426	CABRAL JORGE RAMON	50,00
41819825	ARRUE FRANCO LEONARDO	40,00
39531210	BAUTISTA JONATAN DANIEL	40,00
32921900	BUSTOS GRACIELA NOEMI	40,00
23611768	FRANCO LUIS RICARDO	40,00
37515637	GATICA RODRIGO JAVIER	40,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

28683623	GOMEZ AZNAR ALEJANDRO ALBERTO	50,00
36132895	MICHELI FACUNDO EMANUEL	40,00
39678387	MORAN KEVIN DAVID	40,00
41660557	MULE MARIO FACUNDO	40,00
28822850	MUÑOZ ARIEL ALEJANDRO	40,00
31319807	NAVAS LEONARDO JUAN	40,00
22246867	PAZ OSCAR ALFREDO	40,00
28683646	PUEBLA LUIS DANIEL	45,00
26462764	RIOS CARLOS ARIEL	40,00
38582040	RIVAS HUGO ADRIAN	45,00
23725163	SAGO LUIS ALBERTO	40,00
23173390	SALLEMI LUCIO ARIEL	40,00
26462581	SARACENA CRISTIAN EDGARDO	45,00
23012356	VIDELA CARLOS RAMON	45,00
16362434	VIDELA ROQUE RUBEN	40,00
39084549	PEREYRA BRANCO FACUNDO	40,00
24444487	TOBARES DIEGO ANTONIO	40,00
38210081	HEREDIA EMANUEL HERMAN	40,00
37964676	SORIA GUSTAVO ANDRES	40,00
26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	40,00
35514452	MATURANO MATIAS JOEL EMILIANO	45,00
32212046	CANDELARESI CARLOS LEANDRO	80,00
17989312	GIUNTA ROSA MARIA	40,00
23725419	PAEZ ELIZABETH NOEMI	30,00
23225257	SANTAMARIA JOSE AMADEO	40,00
28180803	RODRIGUEZ LEONARDO ELIAS	25,00
23173300	LUNA SILVIA RAMONA	17,00
20112971	ANDRADE CARLOS DANIEL	25,00
13888028	BARILE JULIO EDUARDO	40,00
17463910	PEREYRA ALBERTO EDUARDO	40,00
17779801	ROBLES ALEJANDRO JAVIER	25,00
32921996	MARTINEZ ANDREA LOURDES	50,00
33829954	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	40,00
40689191	RICITELLI NICOLAS GABRIEL	40,00
35546340	BOCCHINI OLIVA NADIA ANALIA	15,00
26677615	HERRERA ROSA SILVANA	15,00
24631555	GIMENEZ ESTEBAN ARIEL	15,00
40725579	LUCERO MUÑOZ MATIAS VALENTIN	15,00
28797053	ARCE PEDRO FEDERICO	15,00
20385784	D'BENEDETTO ENZO FABRICIO	40,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

28443759	BERLINGIERI JORGE LUIS	30,00
17277181	RIMONDINI ARNALDO GUSTAVO	50,00
25019230	ZENOBI HERNAN FEDERICO	30,00
35036440	GUTIERREZ JEREMIAS GABRIEL	40,00
26557763	BALMACEDA LORENA ESTER	50,00
17768735	BERDIÑAS SERGIO ORLANDO	50,00
35876751	ORDENES GONZALO NICOLAS	80,00
32139247	MARTIN MARIA LOURDES	50,00
17277190	ROCABADO BEATRIZ VIRGINIA	50,00
34676573	QUIROGA MARIA SOLEDAD	20,00
26677502	BERETTA JAVIER HUMBERTO	50,00
23709431	BUSCARONI JORGE ARTURO	50,00
32751779	DI CESARE ELIZABETH ALDANA	80,00
38210080	CORDOBA MAIRA JAQUELINA	20,00
25842325	MONTALDI CARLOS FERNANDO	30,00
20113836	ARANCIBIA SANDRO FABRICIO	40,00
25019070	ELIAS MARTIN FEDERICO	80,00
17989457	MARTIN DANIEL ARMANDO	20,00
16970870	GENTILE MERCEDES ARGENTINA	40,00
29671360	GIMENEZ MARICEL SOLEDAD	20,00
16699210	APORTA SUSANA ANDREA	30,00
28917454	MARABINI FEDERICO JESUS	80,00
32751676	CAREDDU RODRIGUEZ PABLO EMANUEL	80,00
18055945	PONCE CRISTINA ISABEL	15,00
13300736	GREGORAT LUIS DOMINGO	20,00
33052049	MORA GISEL IVANA	80,00
25587710	RODRIGUEZ CARINA LOURDES	30,00
26889931	BARROSO ANDREA CARINA	20,00
32353942	SARRAF JESICA PAOLA	20,00
33890571	AMBROSINI PAEZ BRUNO EDGARDO	20,00
25111892	ALDAPI PATRICIA MONICA	15,00
28599175	GIL NATALIA ANDREA	15,00
14349231	CAREDDU ANA ANGELICA	15,00
31950118	VELAZQUEZ GUILLERMO RAMON	30,00
18463826	SANCHEZ VIRGINIA ROSARIO	15,00
22693076	MORALES JUAN CARLOS	40,00
16362444	GODOY OSVALDO GREGORIO	25,00
21371924	ABBA JUAN RAMON	25,00
23173461	CABRERA NATALIA ANDREA	20,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

25813983	ECHEGARAY LEANDRO DAVID	40,00
32921862	ARANCIBIA ENRIQUE DAMIAN	100,00
26241570	GIMENEZ PAOLA MATILDE	25,00
22693236	FERRIGNO MARIA GABRIELA	50,00
31130142	YOLVIS ANGEL GERARDO	50,00
28254304	ALBORNOZ MARIA MAGDALENA	30,00
24146086	BARROSO ARIEL VICTOR MANUEL	20,00
13871877	FORNERO LUIS ANGEL	17,00
26414308	ABBA JORGE SEBASTIAN	80,00
27449795	LUCERO PEDRO FRANCISCO	40,00
27449956	AMAD VIVIANA CRISTINA	20,00
30853415	PONCE ANABEL JOHANA	50,00
23725022	BERDIÑAS MARTA ELISA	80,00
20866257	HUMAR AMADO	50,00
26241493	HERMOSO MARIA FERNANDA	80,00
38907401	RONCO MARIA FLORENCIA	40,00
27035248	PALACIO DIEGO PABLO	20,00
37622751	LUJAN MARIA JOSE	40,00
38210087	MORALES CARLA DANIELA	40,00
36775832	DEL RIO BAYARRI LAURA GABRIELA	50,00
30148514	BOTRAN YOHANA ROMINA	20,00
30676110	TROMER TANIA VANESA	20,00
20551526	BARRERA ELISA RAMONA	40,00
18436148	LOPEZ CLAUDIA GLADYS	10,00
23347170	ROJAS DELIA MARIANA	20,00
13300830	BARRERA HECTOR ROLANDO	50,00
28797114	RODRIGUEZ MARIO FIDEL	20,00
41369106	SANTOS BRIAN IVAN	20,00
23725258	CORIA CLAUDIO JAVIER	20,00
13300677	CHAVERO JOSE ALBERTO	20,00
24018331	AGUILERA HUGO RAFAEL	20,00
18273116	ESTRADA VIVIANA FABIANA	15,00
29717067	PEREZ DANIELA MAGALI	40,00
12099664	ARREGUI RICARDO MOISES	20,00
32076644	VERLINO BRENDA ESTEFANIA	20,00
12537632	CANCIANI JORGE ALBERTO	83,00
16612592	ORSINGHER JUAN CARLOS	40,00
21373389	LUCERO JORGE JAVIER	30,00
21373012	GARAY ANGEL ESTEBAN	30,00
23529599	VALDEZ RODOLFO MARCELO	30,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

26677624	MESAS JOSE ERNESTO	20,00
37622780	GARCIA PABLO EXEQUIEL	50,00
22525864	BALDERRAMO AMERICO ADOLFO	50,00
23022354	GIL CARLOS HUMBERTO	30,00
25589058	GIL VICTOR HUGO	30,00
21739997	OVIEDO OSCAR FRANCISCO	40,00
16155130	VANNINI ALBERTO JOSE	30,00
14349396	BELTRAME JORGE ALBERTO	50,00
25075572	ESCUDERO JUAN OSCAR	20,00
37780734	PONCE DARIO ALBERTO	20,00
36890575	CIRRINCIONE BRUNO DAVID	80,00
22525817	AGUILAR SILVIO GUSTAVO	40,00
21739794	CURATO MARISA IVANA	40,00
25842348	SANCHEZ DANIEL ANTONIO	80,00
20385787	CORTEZ NELSON ARIEL	20,00
21373368	FONTEMACHI MIGUEL ORLANDO	20,00
34676543	LOPEZ HERNAN DARIO	30,00
33801079	SOSA EMILIANO JAVIER	20,00
14349200	RAD ROQUE MANUEL	20,00
14396528	SANCHEZ ANTONIO SEBASTIAN	30,00
20516572	CRESCITELLI JANINA MARIA	30,00
24291927	ALTAMIRA FABIAN DARIO	100,00
28443760	ARBOIT MIRIAM ANAHI	40,00
39237852	BOLADO MAXIMILIANO DANIEL	100,00
33439258	MELI LEANDRO ADRIAN	30,00
20113884	CONTRERAS SERGIO ANGEL	30,00
20385809	OLMOS JUAN RAMON	10,00
26462791	OROZCO JORGE RAFAEL	50,00
22693304	QUIROGA MONICA ALEJANDRA	40,00
25789656	REPOSSI JUAN RAMON CEFERINO	40,00
17779975	SOSA JULIO RICARDO	40,00
33822669	VIDELA MARIA ALEXIA	80,00
21770424	MORALES MARIA BIBIANA	50,00
29306953	ACOSTA MARIA EUGENIA	30,00
29114463	SANCHEZ NATALIA LORENA	30,00
22525910	MOYANO MARIA ALEJANDRA	30,00
14930703	VASQUEZ RAUL GERARDO	40,00
16362955	JAUNIN CLAUDIA ALEJANDRA	50,00
41252179	CHAVEZ ALEJANDRO DANIEL	30,00
20551772	RAD JAVIER EDUARDO	100,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

38206192	JEREZ MELANIE DAMARIS	20,00
32076627	CABRERA YESICA BEATRIZ	20,00
25842395	FUNES SILVIO ORLANDO	40,00
28443702	BENEGAS MARIA FERNANDA	20,00
16362841	VILLEGAS GABRIEL ARTURO	20,00
35036698	ABALLAY MARINA ROXANA	20,00
31510233	TERRAZA MARIA DE LOURDES	20,00
22693011	BAIGORRIA CEFERINO	20,00
26462568	RAD VANESA ALEJANDRA	20,00
17986905	ALANIZ DANIEL ISAIAS	20,00
23173376	PALMA LORENA DAFNE	20,00
32817021	LONGONE JAQUELINA SOLEDAD	20,00
27449577	PANELLA MARIA ANGELA	10,00
29650126	BURGOS JUAN JOSE	50,00
21373380	GIL MARCELA ELIANA	10,00
12537667	GIL JORGE ALBERTO	80,00

Art.2- *Por Departamento de Personal cumplimentese.*

Art.3- *Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.*

Art.4- *Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 30 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL